

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de mayo del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Lina Maria Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales), María del Pilar Acosta (Coordinadora Teatro el Parque) e Ivone Lorena Meneses Romero (Auxiliar Administrativo Subdirección Equipamientos Culturales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de Creación de Obras para Público Infantil* y fijar el reconocimiento económico.

Según acta del 11 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca de Creación de Obras para Público Infantil* y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Beca de Creación de Obras para Público Infantil</i>	Interdisciplinar /transdisciplinar	10	79	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	C.C. 79.758.478	\$2.898.000
		10	74	FABIANA MEDINA GARZON	C.C. 39.786.877	\$2.898.000
		10	70	XIMENA ARGOTE PAVI	C.C. 25.279.088	\$2.898.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 1

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
<i>Beca de Creación de Obras para Público Infantil</i>	Interdisciplinar/transdisciplinar	61	ANDRES DAVID CABALLERO PUENTES	C.C. 80.223.881
		60	WENDY GUISSSELE ROJAS CARDENAS	C.C. 52.709.278

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 27 días del mes de mayo del 2019.

Lina María Gaviria Hurtado
Subdirectora de Equipamientos Culturales

María del Pilar Acosta
Coordinadora Teatro el Parque

Ivone Lorena Meneses Romero
Auxiliar Administrativo Subdirección
Equipamientos Culturales